

Departamento. Adquisiciones
GWAC/MARR/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Octubre 12 del 2017.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este contará con los servicios de un Profesional para la capacitación en Fertilización de Cítricos, Olivos Paltos, enmarcado en el Plan de Capacitaciones a Usuarios de Prodesal, según memorándum N°63 de Prodesal, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Pablo Pinto López, por considerarse un trato directo menor a 10 UTM.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **PABLO ANDRES PINTO LÓPEZ**, Rut N°19.456.396-5, por un monto de \$ 200.000 con **Impuesto(10%)**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)
* Adm. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)